



**PDVSA anuncia emisión de bonos por 2 mil 394 millones de dólares  
14-11-2011**

Caracas.-Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) anuncia una emisión de bonos en el mercado de valores por un total de 2 mil 394 millones de dólares, con vencimiento al año 2021.

Como parte de su continua estrategia en la administración de sus vencimientos futuros y el perfil de su deuda, PDVSA intercambiará privadamente hasta 1.256 millones de dólares a valor nominal de bonos de PDVSA con vencimiento en 2013, por los Nuevos Bonos de PDVSA. La contraparte en este intercambio privado será el Banco Central de Venezuela (BCV).

Así mismo, PDVSA también entregará hasta un equivalente de 564 millones de dólares de las Obligaciones a valor nominal al Banco Central de Venezuela a cambio de efectivo.

Las Obligaciones serán ofrecidas por PDVSA, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Bolivariana de Venezuela y estarán garantizadas incondicional e irrevocablemente por PDVSA Petróleo, S.A., una sociedad anónima, totalmente propiedad de PDVSA, constituida bajo las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Las Obligaciones tendrán un vencimiento final al 17 de noviembre de 2021, y devengarán intereses semestralmente a la tasa de 9% anual. El pago del capital de las Obligaciones se realizará en tres cuotas iguales y consecutivas. La primera cuota de capital será pagada el 17 de noviembre de 2019, la segunda cuota será pagada el 17 de noviembre de 2020, y la tercera y última cuota será pagada en la fecha de vencimiento el día 17 de noviembre de 2021.

Los recursos obtenidos de ésta oferta serán destinados a usos generales corporativos, incluyendo el financiamiento del plan de inversiones de PDVSA y para aportes a proyectos y programas de desarrollo social.

El Nuevo Bono PDVSA 2021 y su garantía no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Mercado de Capitales de los Estados Unidos de América (Securities Act of 1933) y está siendo ofrecido sólo fuera de los Estados Unidos de conformidad con la Regulación S de la antedicha Ley de Mercado de Capitales y la Regla 144A de la antedicha ley.

La emisión de las Obligaciones fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores (SNV) de acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Mercado de Valores.